

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **PROMO: “LLEVA LA BANDERA CON PRIMAX”**

En este documento se establecen los Términos y Condiciones, es decir, los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, Términos y Condiciones para todas aquellas personas que participen (los “Participantes”) en la actividad promocional denominada “LLEVA LA BANDERA CON PRIMAX”, en adelante la “Promoción”.

Estos Términos y Condiciones serán vinculantes y oponibles a los Participantes quienes, mediante su participación, en la Promoción aquí descrita, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente estos Términos y Condiciones, como también los procedimientos y sistemas establecidos por el “Organizador” (según se define más adelante) para la participación en la Promoción. Cualquier infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción y/o a la revocatoria de los premios. En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de estos Términos y Condiciones, el Participante deberá abstenerse de participar en la Promoción.

Más información sobre la Promoción puede ser consultada en el sitio web [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)

#### **1. ¿QUIÉN ES EL ORGANIZADOR Y CUÁL ES EL ALCANCE Y PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN?**

Organizador: El Organizador de la Promoción es PRIMAX COLOMBIA S.A. (“Primax”), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860.002.554-8, domiciliada en Bogotá, D.C., y con oficinas principales en Calle 90 N° 19C – 32, cuyo objeto principal incluye el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos (el “Organizador”).

Operadores:

DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S., sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 830.000.640- 5, domiciliada en Bogotá, DC. y con oficinas principales en Diagonal 97 No. 17-60, piso 10.

PUNTOS COLOMBIA S.A.S., (en adelante “Puntos Colombia”), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 901.081.311-0, domiciliada en Envigado, y con oficinas principales en Viva Envigado, Torre de oficinas, oficina 904.

Propósito: Impulsar las ventas fidelizadas de los combustibles de las marcas Primax a través del Programa de Lealtad Puntos Colombia, fortalecer el vínculo entre las marcas y el consumidor, generar mayor tráfico en las Estaciones de Servicio marca Primax participantes en la Promoción (las “Estaciones de Servicio” o “E/S”) en todo el territorio de la República de Colombia.

Alcance: La Promoción se difundirá por medio de piezas audiovisuales en televisión, radio, medios digitales, avisos de prensa, revistas, publicidad exterior, material POP, internet (sitios web y redes sociales) y/o catálogos de expendios comerciales.

## 2. SOBRE LA PROMOCIÓN.

### A. ¿EN DÓNDE ES VÁLIDA LA PROMOCIÓN?

Con el fin de que los premios no queden asignados en una sola región o ciudad, para efectos del sorteo, los premios se entregarán de acuerdo con la división territorial establecida por el Organizador, de esta manera:

ÁREA DEL PAÍS	DEPARTAMENTOS
Área Norte	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés, Santander y Sucre (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).
Área Centro	Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Tolima, Vaupés y Vichada (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).
Área Sur	Amazonas, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca (en donde existan Estaciones de Servicio PRIMAX participantes en la Promoción).

La asignación de los premios se hará conforme con lo estipulado en la sección "Asignación de premios" en estos Términos y Condiciones.

La Promoción será válida únicamente en las Estaciones de Servicio ("E/S") de la marca Primax participantes e identificadas con el material publicitario de la Promoción inscritas en el programa Puntos Colombia, a nivel nacional, en adelante "Estaciones de Servicio Participantes". La promoción iniciará desde el dos (2) de marzo de 2026 a las 12:00 hrs., y dará por finalizado el veintiocho (28) de abril a las 23:59 hrs, correspondiente esto a la Vigencia de la Promoción. El listado de Estaciones de Servicio Participantes puede ser consultado en el sitio web de la Promoción [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)

### B. FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Por la compra de combustibles en las Estaciones de Servicio Participantes, siempre y cuando en la compra se rediman o acumulen Puntos Colombia y durante su Vigencia, como se describe a continuación, los Participantes recibirán oportunidades que les darán derecho a participar en tres (3) sorteos que se mencionan en la sección "4. Asignación de premios" de estos Términos y Condiciones.

Cada Participante debe registrarse en el sitio web de la Promoción "[www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)" para poder quedar inscrito en cualquiera de los tres (3) sorteos. Una vez registrado en la página de la Promoción y por la compra fidelizada de combustibles (esto es, que generen acumulación y/o se

realice redención de Puntos Colombia) en las Estaciones de Servicio Participantes, como se describe a continuación, los Participantes recibirán oportunidades que les darán derecho a participar en cada uno de los tres (3) sorteos, dependiendo de las fechas en las que realicen las transacciones que se mencionan en el numeral 4 de estos Términos y Condiciones.

La forma de participación es a nivel nacional para los Participantes que adquieran combustible en Estaciones de Servicio Participantes, a través de automotores autorizados clasificados como motocicletas y otros vehículos automotores diferentes a motocicletas reconocidos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Los Participantes deben estar registrados y activos en el Programa de Lealtad Puntos Colombia y podrán obtener oportunidades de participar en los sorteos conforme a lo que se detalla a continuación:

Forma de compra	Monto de la compra	Oportunidades de participar
Cualquier medio de pago - Proporcionando el documento de identidad para acumular Puntos Colombia	<u>ACUMULACIÓN</u> : Por cada diez mil pesos (\$10.000) en compras de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel).	<b>Una (1) oportunidad</b> por cada \$10.000 COP.
Compra redimiendo Puntos Colombia.	<u>REDENCIÓN</u> : Por cada mil seiscientos sesenta y siete (1.667) Puntos Colombia (equivalentes a diez mil pesos -\$10.000- en Primax) redimidos en cada compra de combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel).	<b>Dos (2) oportunidades</b> por cada 1.667 puntos
Compra combinada (Cualquier medio de pago + Puntos Colombia).	<u>ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN</u> : El Participante puede realizar sus compras combinando Puntos y otro medio de pago, pero la participación en los sorteos depende del cumplimiento de lo anteriormente mencionado.	Las oportunidades dependerán del medio de pago y monto de la compra, siguiendo las mismas reglas de la <u>ACUMULACIÓN</u> y <u>REDENCIÓN</u> .

A manera de ejemplo:

ACUMULACIÓN: Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 en combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una Estación de Servicio Participante y al momento de su compra proporciona el número de su cédula para acumular Puntos Colombia, podrá participar en la Promoción con 10 oportunidades para los sorteos de esta Promoción.

REDENCIÓN: Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 en combustible (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una Estación de Servicio Participante redimiendo 16.667 Puntos Colombia, podrá participar en la Promoción con 20 oportunidades para los sorteos de esta Promoción.

**ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN:** Si un cliente registrado y activo en el programa Puntos Colombia realiza una compra de \$100.000 pesos en combustibles (gasolina corriente, gasolina Extra G-Prix, Diésel o Max Pro Diésel) en una Estación de Servicio Participante y, para la cancelación del saldo, decide redimir 9.167 Puntos Colombia, equivalentes en Primax a \$55.000, y pagar \$45.000 en dinero, indicando su documento de identidad para acumular Puntos Colombia. En este caso, podrá participar en la Promoción con 14 oportunidades para los sorteos de esta Actividad (10 por redención de Puntos y 4 por pago en dinero que generan una acumulación).

Los clientes podrán revisar el número de oportunidades con las que estarán participando en cada uno de los tres (3) sorteos por el premio definido en el numeral 4 de estos Términos y Condiciones, en el sitio [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)

- El monto mínimo de carga establecido debe alcanzarse en una (1) misma compra de combustible. En consecuencia, los Participantes no podrán acumular los montos de más de una compra de combustible para ningún efecto de esta actividad promocional, es decir, en un solo tanqueo el cliente como mínimo debe realizar una compra que genere acumulación por valor diez mil pesos (\$10.000) o una redención de 1.667 Puntos equivalentes en Primax a diez mil pesos (\$10.000).
- Para esta Promoción aplican los límites en el monto a acumular y/o redimir en la cantidad de operaciones: El cliente podrá acumular hasta un máximo de tres transacciones por día en Estaciones de Servicio Participantes, siempre que el valor total acumulado entre las tres no supere los \$1.500.000 COP diarios.

### **C. REGISTRO**

Todos los Participantes sin excepción deberán estar registrados, tener cuenta activa y garantizar que cuentan con su información personal actualizada en el Programa de Lealtad Puntos Colombia. Las personas que quieran participar y no hagan parte del programa Puntos Colombia durante la actividad promocional podrán registrarse en el siguiente link <https://www.puntoscolombia.com/registro/Sp> o en la página web [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com). Una vez registrado en el Programa de Lealtad Puntos Colombia, así como su registro en la página de la Promoción y posterior a su participación, podrá ver visualizas sus oportunidades en un rango de 24 hrs.

En ese sentido, el Participante deberá:

1. Estar registrado en el Programa de Lealtad Puntos Colombia antes de su compra en Estaciones de Servicio Participantes para poder recibir la(s) oportunidad(es) correspondiente(s) de acuerdo con el numeral 2.B "Formas de Participación" de estos Términos y Condiciones.
2. Además, deberá registrarse en la página web de la Promoción [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) y aceptar los T&C exclusivos de la Promoción.

#### **A través del sitio WEB:**

La aceptación de términos y condiciones de la Promoción se hace a través del botón denominado "registrarme", en el sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)

Una vez allí, aparecerá un formulario de registro de datos, que los Participantes deberán diligenciar con los datos básicos de contacto requeridos. El

Participante quedará registrado cuando aparezca en la pantalla "registro exitoso".

La consulta de las oportunidades en el sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) por parte del Participante, le permitirá conocer el número de oportunidades con las que cuenta para participar hasta en los tres (3) sorteos por el premio definido en la sección "¿Qué premios se entregarán?" de estos Términos y Condiciones, lo cual dependerá de la fecha y hora en que haya sido registrada la oportunidad.

Para participar en los sorteos, solo serán válidas las oportunidades inscritas dentro del plazo señalado en el numeral 4 de estos Términos y Condiciones. No se generarán oportunidades posteriores a la hora descrita.

### 3. ¿Qué premios se entregarán?

Se entregarán como premios doce (12) viajes dobles a México.

Cada premio incluye un (1) viaje doble por cinco (5) noches a Ciudad de México. Este viaje tendrá lugar entre el 14 de junio al 19 de junio de 2026.

- **Tiquete aéreo:** ida y vuelta desde Bogotá hacia Ciudad de México, para el posible ganador y su acompañante, en clase económica, incluyendo equipaje hasta de 23 kg.
- **Alojamiento:** para el posible ganador y su acompañante, se les asignará una habitación doble en el hotel Casa Blanca en Ciudad de México. Incluye alojamiento por 5 noches con desayuno diario y traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- **City Tour:** CDMX – Ciudad Universitaria o Coyoacán – Xochimilco. Este tour se realizará el día 16 de junio de 2026. Incluye transporte, guía de habla española y tour privado para el grupo.
- **Tarjeta Bono Regalo Bancolombia:** el premio incluye una (1) tarjeta Bono Regalo Bancolombia por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$15.000.000 COP) para el posible ganador de la Promoción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El posible ganador y su acompañante deberá cumplir con los requisitos para poder recibir el premio establecido en el numeral 8 de estos términos y condiciones. En caso de que el posible ganador no acepte el premio, perderá el derecho al mismo, sin que haya lugar a compensación, sustitución o indemnización alguna. En todo caso, será una prerrogativa del Organizador el cambio de los tiquetes, fechas y los lugares en los que se realizan las escalas (ante situaciones de fuerza mayor).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el posible ganador y/o su acompañante por fuerza mayor no pueda viajar perderá su derecho al premio.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de la ganancia ocasional será asumido por el Organizador.

#### Selección de Ganadores:

Para la selección de los posibles ganadores del sorteo se procederá de la siguiente manera:

- Se generará una base de datos consolidada que contenga todas las oportunidades por compras en dinero que hayan generado acumulación y

las oportunidades derivadas de la redención para cada Participante, conforme a las fechas de cada sorteo, que hayan cumplido todos los requisitos de estos Términos y Condiciones durante la vigencia de la Actividad Promocional.

- A través de un sistema digital se escogerán de forma aleatoria las oportunidades ganadoras que fueron asignadas válidamente hasta 48 horas previas a cada sorteo. Lo sorteos se realizarán en la ciudad de Bogotá, en la dirección: CALLE 90 No 19C-32, en las fechas programadas establecidas en la Sección número 4 en el apartado “¿Cuándo se harán los sorteos?” de los presentes Términos y Condiciones.
- Para cada premio, el sistema seleccionará de forma aleatoria e inmediata un (1) posible ganador y cinco (5) posibles ganadores suplentes, posteriormente se consultarán los datos de los posibles clientes ganadores para ser contactados por Primax Colombia S.A.. Solo participarán en cada sorteo las oportunidades que cumplan con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones y que hayan sido registrados antes de la fecha de realización del sorteo.
- A cada posible ganador le será asignado uno de los premios por el sistema digital de forma aleatoria, el cual será oficialmente entregado y asignado cuando el posible ganador cumpla con todos los requisitos establecidos a lo largo de estos Términos y Condiciones, y no se encuentre en alguna de las causales de exclusión, y acepte por escrito con firma y huella dicho premio. En caso contrario, estos perderán su condición de posibles ganadores y se procederá a notificar al "posible ganador suplente" del respectivo premio.

#### **¿Qué incluye y qué no incluye el premio?**

- Gastos asumidos por el Organizador: El Organizador únicamente asumirá la cuota de manejo de la tarjeta bono regalo por una única vez y asumirá el valor de la ganancia ocasional, así como el valor del alojamiento y tiquetes aéreos conforme el presente numeral.
- Gastos asumidos por el posible ganador: el premio no incluye, y por tanto deberá ser asumido en su totalidad por el ganador y/o su acompañante, gastos tales como, pero sin limitarse a: gastos asociados para reclamar el premio, traslados terrestres, documentos de viaje, alimentación, permisos migratorios o cualquier otro requisito exigido por autoridades nacionales o extranjeras, los seguros de viaje, seguros médicos o de cualquier otra naturaleza, así como los gastos derivados de enfermedades, accidentes o eventos de fuerza mayor; y cualquier gasto adicional o extraordinario que exceda el valor de la Tarjeta Bono Regalo Bancolombia o que no se encuentre expresamente señalado como incluido en el premio. En ese sentido, cualquier concepto, servicio o gasto no mencionado de manera expresa dentro del apartado “Gastos asumidos por el Organizador” se entenderá excluido, y deberá ser asumido por el ganador y/o su acompañante.
- Uso de la tarjeta bono regalo:
  - La Tarjeta Bono Regalo está habilitada para recibir un único abono de recursos y permite realizar compras sin límite de número de transacciones en tiendas físicas y en internet, en aquellos establecimientos de comercio que acepten tarjetas de la red de pago electrónico “VISA”. No permite retiros de dinero en efectivo ni la disposición de fondos a través de canales habilitados para dicho fin. La Tarjeta tiene una vigencia de un (1) año contado desde su emisión. Es al portador y, en caso de pérdida, robo o cualquier situación no imputable al Organizador, el titular perderá el saldo disponible sin derecho a reposición por parte del Organizador o del Emisor. La Tarjeta se activará en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la entrega y firma de recibido por parte del ganador.

- Esta tarjeta no es exclusiva para el viaje, es de uso libre en los lugares de destino por lo que permite compras internacionales siempre que el comercio acepte la franquicia y las compras se harán en la moneda local del país (MXN o USD), y el cargo se convertirá a COP según la tasa de cambio aplicada por la franquicia Visa en la fecha de la transacción. Visa cobra una comisión de la transacción cuando es en otras divisas. El saldo se mantiene en COP, por lo que el monto disponible dependerá de la tasa de cambio al momento de la compra. El uso internacional de la tarjeta puede estar sujeto a validaciones adicionales por parte del Banco Emisor.
- El Organizador, directamente o a través de un tercero, entregará al usuario (ganador de la tarjeta bono de regalo) o a las personas designadas por el Organizador, los sobres debidamente sellados que contienen las tarjetas bonos de regalo con su respectiva clave. El usuario igualmente deberá custodiar la tarjeta con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciere de la misma. Una vez firmada el acta de recibo de las tarjetas, cesa cualquier responsabilidad para el banco y el Organizador, respecto de pagos efectuados a través de la Tarjeta Bancolombia bono regalo. La tarjeta quedará activa y lista para usar en máximo 24 horas hábiles después de la entrega de la misma.
- El Organizador, en su calidad de tercero no emisor de la Tarjeta Bono Regalo, no asumirá responsabilidad alguna por su funcionamiento, fallas, aceptación en establecimientos o por el procesamiento de las transacciones realizadas con la misma. Cualquier reclamación, solicitud de soporte, reporte de fallas o petición relacionada con el uso de la Tarjeta deberá dirigirse directamente al Banco Emisor, conforme a los canales y procedimientos que dicha entidad disponga para tal fin. Así mismo, se aclara que el Emisor del instrumento no asumirá responsabilidad por fallas que no le sean directamente imputables, tales como, pero sin limitarse a: daños o deterioros atribuibles al ganador de la Tarjeta Bono Regalo, pérdida de la clave NIP o PIN entregado por el Emisor para el uso del instrumento, y en general, cualquier situación que sea responsabilidad directa del ganador o de los terceros autorizados por este.
- El usuario debe garantizar que el premio no será utilizado para actividades ilícitas, como el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Si se detecta alguna irregularidad en las operaciones, el Banco puede suspender el servicio de forma unilateral, escenario en el cual el Banco y el Organizador no asumirán responsabilidad por los perjuicios causados.

**4. Asignación de premios:**

**¿Cuándo se harán los sorteos?**

Se realizarán tres (3) sorteos durante el año 2026 en la ciudad de Bogotá, en las siguientes fechas y condiciones:

Sorteo No.	Fecha y hora sorteo	Número de premios que se van a sortear	Condiciones del sorteo
------------	---------------------	----------------------------------------	------------------------

1	26 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. hora Colombia.	Se sortearán tres (3) premios cada uno incluye un (1) viaje doble al a México más alojamiento y una (1) tarjeta bono regalo como está descrito en la sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones.	<p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Norte</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p> <p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Centro</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p> <p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Sur</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p>
2	16 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. hora Colombia.	Se sortearán tres (3) premios cada uno incluye un (1) viaje doble a México más alojamiento y una (1) tarjeta bono regalo como está descrito en la sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones.	<p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Norte</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p> <p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Centro</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p> <p>Un (1) premio como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sorteará para la denominada <b>Área Sur</b> del país (indicada en la Sección 2.A).</p>
3	30 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. hora Colombia.	Se sortearán seis (6) premios cada uno incluye un (1) viaje doble a México más alojamiento y una (1) una tarjeta bono regalo como está descrito en la sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones.	<p>Dos (2) premios como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sortearán para la denominada <b>Área Norte</b> del país (indicada en la sección 2.A).</p> <p>Dos (2) premios como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sortearán para la denominada <b>Área Centro</b> del país (indicada en la sección 2.A).</p> <p>Dos (2) premios como está descrito en la Sección 3 “¿Qué premios se entregarán?” de estos términos y condiciones que se sortearán para la denominada <b>Área Sur</b> del país (indicada en la sección 2.A).</p>

Las oportunidades de ganar que participan:

1. Del primer sorteo serán las registradas entre el (2) dos de marzo a las 12:00 horas y el 24 de marzo de 2026 a las 12 horas, con sorteo del (26) veintiséis de marzo a las 10:00 horas, previa revisión de cumplimiento de requisitos.
2. Las oportunidades de ganar que participan del segundo sorteo serán las registradas entre el (2) dos de marzo y el (14) catorce de abril de 2026 a las 12:00 horas con sorteo el 16 de abril de 2026 a las 10:00 horas, previa revisión de cumplimiento de requisitos.
3. Las oportunidades de ganar que participan del tercer sorteo serán las registradas entre el (2) dos de marzo a las 12:00 horas y el (28) veintiocho de abril de 2026 a las 12:00 horas con sorteo el 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas, previa revisión de cumplimiento de requisitos.

## 5. Selección de Ganadores y Mecánica del Sorteo

Para la selección de los posibles ganadores del sorteo se procederá de la siguiente manera:

- Se generará una base de datos consolidada que contenga todas las oportunidades por compras en dinero que hayan generado acumulación y las oportunidades derivadas de la redención para cada Participante, conforme a las fechas de cada sorteo, que hayan cumplido todos los requisitos de estos Términos y Condiciones durante la vigencia de la Actividad Promocional.
- A través de un sistema digital se escogerán de forma aleatoria las oportunidades ganadoras que fueron asignadas válidamente hasta 48 horas previas a cada sorteo.
- Lo sorteos se realizarán en la ciudad de Bogotá, en la dirección: CALLE 90 No 19C-32, en las fechas programadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Para cada premio, el sistema seleccionará de forma aleatoria e inmediata un (1) posible ganador y cinco (5) posibles ganadores suplentes. Solo participarán en cada sorteo las oportunidades que cumplan con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones y que hayan sido registrados antes de la fecha de realización del sorteo.
- A cada posible ganador le será asignado uno de los premios por el sistema digital de forma aleatoria, el cual será oficialmente entregado y asignado cuando el posible ganador cumpla con todos los requisitos establecidos a lo largo de estos Términos y Condiciones, y no se encuentre en alguna de las causales de exclusión, y acepte por escrito con firma y huella dicho premio.
- Una vez identificadas las tres (3) oportunidades ganadoras para el sorteo 1, las tres (3) oportunidades ganadoras para el sorteo 2 y las seis (6) oportunidades ganadoras del sorteo 3, se consultarán los datos de los posibles clientes ganadores para ser contactados por Primax Colombia S.A.

En caso de que los sorteos deban ser reprogramados por motivos ajenos a la voluntad del Organizador, este solicitará la debida autorización a Coljuegos y se procederá a informar esta circunstancia a través del sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) y redes sociales, donde igualmente serán publicadas la/las nuevas fechas de los sorteos reprogramados.

## 6. Oportunidades para participar:

Podrán participar en el sorteo las oportunidades por cliente que:

- Correspondan a transacciones realizadas en las Estaciones de Servicio Participantes desde el dos (2) de marzo de 2026 y máximo hasta las 23:59 horas del veintiocho (28) de abril de 2026
- Un mismo Participante bajo ningún concepto podrá ser posible ganador de más de un premio durante los tres (3) sorteos de la Promoción. Aquellos que no sean escogidos como posibles ganadores podrán seguir participando en los siguientes cortes en caso de que aplique.
- La selección de las oportunidades ganadoras se hará por medio de un sistema digital que elige las oportunidades de manera aleatoria.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar de la Promoción a los Participantes que, a criterio razonable, no cumplan con lo establecido en estos Términos y Condiciones, y/o se encuentren incurso en alguna de las causales de exclusión descritas en estos Términos y Condiciones. Esta descalificación podrá efectuarse en cualquier momento, incluso después de la selección como posible ganador.

## 7. Aceptación y entrega de los premios:

¿Cómo se hará la aceptación y entrega de los premios?

- Los Participantes que sean seleccionados, en cada sorteo, como posibles ganadores, serán contactados por el Organizador dentro de los dos (2) días calendario siguientes a cada sorteo. Se realizará un (1) intento de llamada y si no se recibe respuesta en este término se realizarán dos (2) envíos de notificación por WhatsApp. Se notificará a los datos de contacto registrados por el posible ganador.
- Una vez el posible ganador responda al contacto realizado por el Organizador deberá aceptar o renunciar al premio el mismo día que sea contactado por el Organizador.
- El Organizador enviará dentro de (2) días hábiles siguiente, a su correo electrónico registrado en la Promoción, los documentos que el posible ganador debe diligenciar y devolver firmados y le comunicará al posible ganador a que correo electrónico debe enviar la documentación solicitada.
- Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al envío del correo electrónico mencionado en el punto anterior, el posible ganador y su acompañante deberán enviar al correo indicado por el Organizador los siguientes documentos e información:
  - Copia de la cédula de ciudadanía del posible ganador.
  - Copia de la cédula de ciudadanía del acompañante.
  - Formato de uso de imagen debidamente firmado.
  - Formato de uso de imagen debidamente firmado del acompañante.
  - Pasaporte: este será un requisito excluyente. El posible ganador deberá tener el pasaporte vigente al momento de la fecha de premiación y uso del premio.
  - Pasaporte acompañante: este será un requisito excluyente. El acompañante del posible ganador deberá tener Pasaporte vigente al momento de la fecha de premiación y uso del premio.

- Dirección de domicilio de ser solicitada.

El incumplimiento en el envío completo y oportuno de la documentación solicitada, así como la presentación de documentación o información que no sea veraz o auténtica, podrá dar lugar a la descalificación automática del posible ganador, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

Igualmente, los Participantes podrán consultar los resultados en el sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) a partir del siguiente día a la realización de cada sorteo.

#### Disposiciones comunes a la aceptación y entrega de los premios:

- Una vez validada la identidad del posible ganador, el Organizador indicará por correo electrónico o vía WhatsApp los pasos a seguir para la aceptación y entrega del premio. La entrega podrá realizarse de forma física, según lo determine el Organizador. La entrega física se efectuará exclusivamente en el lugar que el Organizador disponga. El Organizador no asumirá ningún costo o gasto asociado a traslados, hospedaje, alimentación u otros en los que deban incurrir los ganadores o sus acompañantes para reclamar el premio.
- El posible ganador deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada por el Organizador, para firmar el acta de aceptación del premio y recibir el mismo, si así se le indica.
- Los premios serán entregados en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha del sorteo y tendrán una vigencia hasta el 19 de julio del 2026.
- Los posibles ganadores que no hayan proporcionado información precisa, completa y veraz y/o que no la hayan mantenido actualizada, podrán ser descalificados si al momento del contacto los datos o la información no correspondan con los datos reales con los cuales permita ser contactado.
- Con la entrega y recibo del premio, los Participantes aceptan el premio y se harán responsables del mismo a partir de ese momento. El posible ganador deberá firmar el acta de entrega del premio.
- En caso de presentarse dificultades logísticas para la recepción del premio, los posibles ganadores podrán contactar al correo electrónico indicado por el Organizador para informar dicha situación, siempre que lo hagan dentro del plazo previsto en estos Términos y Condiciones para reclamar los premios.
- Los premios son personales e intransferibles. No podrán ser entregados, cedidos, negociados, vendidos o transferidos bajo ningún título a nadie diferente al posible ganador inscrito en Puntos Colombia y en la Promoción con su número de Cédula de Ciudadanía. Los premios no podrán ser intercambiados por dinero en efectivo o cualquier otra contraprestación que difiera de lo establecido en estos Términos y Condiciones. Es decir, no se realizarán cambios de los premios.
- Los premios no podrán ser intercambiados por dinero o cualquier otra contraprestación que difiera de lo establecido en estos Términos y Condiciones.

- Los premios serán entregados exclusivamente a los Participantes posibles ganadores, quienes para recibirlos deberán presentar el original de su documento de identificación, así como el certificado de posible ganador el cual será enviado al correo electrónico del posible ganador registrado en la Promoción. En ningún caso se autorizará la entrega de premios a terceros.
- En ninguna circunstancia el Organizador realizará entregas de documentación relacionada con la adquisición de los premios por parte del Organizador.
- El Organizador no será responsable, en ninguna circunstancia, de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados en esta Promoción ni de cualquier inconveniente relacionado al premio.
- Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción y de estos Términos y Condiciones serán definitivas e inapelables.
- Una vez finalizada la Promoción, las oportunidades de ganar realizadas carecerán de valor alguno y no generarán ningún derecho.

¿Qué pasa si el posible ganador no puede ser contactado, no se presenta ante el Organizador y/o no cuenta con los requisitos de viaje?

- En el evento en que no sea posible: **a)** contactar a los posibles ganadores dentro de los dos (2) días calendario siguientes a cada sorteo, una vez que el Organizador haya realizado un (1) intento de llamada de conformidad con los datos registrados por el posible ganador y los dos (2) envíos de notificación por WhatsApp, o; **b)** que los posibles ganadores no comparezcan ante el Organizador dentro del mismo plazo o; **c)** que el premio no pueda ser entregado a los posibles ganadores por una causa no imputable al Organizador dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha del sorteo, estos perderán su condición de posibles ganadores, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al "posible ganador suplente" del respectivo premio.
- En el evento en que el posible ganador y/o su acompañante **a)** no cuente con pasaporte vigente y con la vigencia permitida para salir del país, o; **b)** renuncie a su premio de un viaje doble a México, este no podrá ser cambiado por dinero u otra compensación diferente. El posible ganador perderá su condición de posible ganador, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al "posible ganador suplente" del respectivo premio.

Si el posible ganador suplente no puede ser contactado, no envía la documentación solicitada y/o no comparece dentro de los plazos o fechas establecidas, se procederá a contactar al "primer ganador suplente", de la misma manera al ganador principal siguiendo las mismas metodologías o reglas establecidas aplicadas en el contacto con el ganador principal, hasta que un posible ganador suplente se concrete y cumpla con lo establecido en los Términos y Condiciones.

## **8. Restricciones de la Promoción**

Además de las restricciones especiales contenidas en otras secciones de estos Términos y Condiciones, las siguientes restricciones aplican para la promoción:

- Los premios no podrán cambiarse por dinero, ni por otros bienes o servicios distintos a los expresamente indicados por el Organizador.

- Los premios son personales e intransferibles, por lo que no se podrán ceder, negociar, vender o transferir a ningún título.
- Los premios serán entregados exclusivamente a los Participantes que ganen el título de posibles ganadores y sus acompañantes, quienes para recibirlos deberán cumplir con las disposiciones de aceptación y entrega de los premios en estos Términos y Condiciones.
- El Organizador no será responsable, bajo ninguna circunstancia, en caso de pérdida, hurto, o uso no autorizado de los premios entregados durante la actividad promocional, entendiéndose que a partir de dicho momento la responsabilidad recae exclusivamente en el ganador.
- Las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción y de estos Términos y Condiciones serán definitivas e inapelables.

El Organizador está comprometido con el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva dando cumplimiento a la normatividad vigente, por tal motivo, el Organizador tendrá la facultad de excluir o abstenerse de entregar el premio a cualquier de los Participantes, posibles ganadores y acompañantes que estén vinculados con alguna actividad que vaya en contra de estas prácticas, sin que ello genere derecho a compensación, indemnización o reclamo alguno.

## **9. Condiciones generales de La Promoción**

### ¿En dónde es válida la Promoción?

Únicamente en las Estaciones de Servicio Participantes abanderadas por la marca PRIMAX e identificadas con el material publicitario de la Promoción y que se encuentre inscritas en el programa de Puntos Colombia, a nivel nacional. Consulta acá [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) el listado de Estaciones de Servicio participantes.

### ¿En dónde aplica la Promoción?

La Promoción es válida únicamente para el territorio de la República de Colombia.

### ¿Cuándo inicia y finaliza la Promoción?

La Promoción inicia y será válida desde las 12:00 horas del dos (2) de marzo de 2026 y estará vigente hasta el veintiocho (28) de abril de 2026 a las 23:59 Horas. Para el efecto, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana.

## **10. Participantes:**

- A. Pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de 18 años, residentes en Colombia que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estos “Términos y Condiciones”. Un Participante podrá tener oportunidades de ganar, siempre que las oportunidades de ganar hayan sido logradas de forma legítima y con el cumplimiento de los requisitos descritos en estos Términos y Condiciones.
- B. No podrán participar en la Promoción personas naturales mayores de 18 años que hayan sido condenadas, que estén cumpliendo una pena por alguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o por alguna autoridad judicial internacional, o que se encuentren en las listas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales

vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (ej. listas de las Naciones Unidas, las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas, la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), estando El Organizador facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

- C. Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar en la Promoción personas naturales mayores de 18 años que hayan cumplido en su totalidad con la pena impuesta, excepto cuando la condena haya estado relacionada con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva o delitos conexos.
- D. Sin importar las oportunidades de ganar que un mismo participante tenga, este no podrá ganar más de un premio de los descritos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.
- E. Ninguna disposición de estos Términos y Condiciones debe ser interpretada en el sentido en que una misma persona pueda ser posible ganadora de dos o más de los doce (12) viajes dobles mencionados en la sección "¿Qué premios se entregarán?" de estos Términos y Condiciones. Los Participantes que no sean escogidos como posibles ganadores podrán seguir participando en los siguientes sorteos en caso de que aplique.
- F. Todos los Participantes sin excepción deberán estar debidamente registrados en la página oficial de la Promoción "LLEVA LA BANDERA CON PRIMAX", así como en el Programa de Lealtad Puntos Colombia, donde su cuenta deberá estar activa. Los Participantes deben garantizar que su información personal y de contacto se encuentra actualizada dentro de Puntos Colombia.
- G. No podrán ser posibles ganadores colaboradores de Primax Colombia S.A., el personal dependiente y/o contratado de las Estaciones de Servicio de las marcas Primax y aliado Puntos Colombia, Esso y Mobil, ni tampoco sus cónyuges, compañero/compañera permanente y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad. Tampoco los empleados, contratistas o subcontratistas de los proveedores del Organizador que participan en el montaje y/o desarrollo de La Promoción. Asimismo, no podrán participar los cónyuges, compañero/compañera y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de las personas aquí mencionadas.
- H. El Organizador se reserva el derecho de realizar, directa o indirectamente, las verificaciones necesarias para comprobar que los Participantes no se encuentren incursos en las restricciones señaladas.

#### **11. Límites de responsabilidad:**

Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución de la Promoción, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

- A. Daños o perjuicios indirectos, incluyendo lucro cesante o daño emergente, que pudieran derivarse de la participación en la Promoción.
- B. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, Posibles Ganadores y/o sus Participantes, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en la Promoción y/o con relación al uso y goce y/o disposición de los premios.

- C. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, velocidad de internet asociada al tipo de conexión, fallas de los servicios postales por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Participante y/o el desarrollo de la Promoción a los efectos de proceder al trámite para la participación en la Promoción, asignación y/o entrega de los premios.
- D. Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes con motivo y/o con ocasión de su participación en la Promoción y/o retiro y/o uso y goce de los premios.
- E. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes por su descalificación de la Promoción, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo esta promoción para la participación, asignación y/o entrega efectiva del premio.
- F. La responsabilidad del Organizador finaliza una vez el premio sea entregado al participante posible ganador y/o su acompañante, de tal manera que el Organizador no será responsable ni reintegrará al participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa no contemplada en estos Términos y Condiciones.
- G. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al participante posible ganador el disfrute del o de los premios.
- H. El Organizador no será responsable por causas ajenas a su control que impidan la entrega o disfrute del premio por parte del Posible Ganador y/o su acompañante, incluyendo decisiones de aerolíneas, operador turístico, autoridades migratorias, sanitarias o aduaneras, hechos de fuerza mayor, o legales, decisiones de entidades financieras, ni por reclamaciones derivadas de la pérdida del premio por incumplimiento de los requisitos por parte del ganador que puedan afectar total o parcialmente el disfrute del premio.
- I. El Organizador no será responsable por la imposibilidad de contactar al posible ganador, validar su identidad o entregar el premio cuando dicha imposibilidad se derive de información incompleta, inexacta o desactualizada suministrada por el Participante, o cuando el posible ganador y/o su acompañante no cumplan con los requisitos, plazos o condiciones establecidos en estos Términos y Condiciones.
- J. Cualquier inconsistencia en el suministro de la información, ya sea en página oficial de la Promoción “LLEVA LA BANDERA CON PRIMAX” o en el Programa de Lealtad Puntos Colombia será una causal descalificación de la Promoción y por ende no se entregará ningún premio a los Posibles Ganadores que incurran en esta conducta.
- K. El Organizador no será responsable cuando el posible ganador y/o su acompañante pierdan su condición de posibles ganadores y el derecho a reclamar el premio en los eventos previstos en la sección “**¿Qué pasa si el posible ganador no puede ser contactado, no se presenta ante El Organizador y/o no cuenta con los requisitos de viaje?**” o sobre cualquier otra causal establecida en los Términos y Condiciones.
- L. El Organizador no será responsable por la calidad, condiciones, idoneidad, seguridad, funcionamiento, quejas, inconformidades, reclamaciones o perjuicios derivados del alojamiento o traslado aéreo, o situaciones derivadas del disfrute del premio en el lugar de destino.

## 12. Facultades del Organizador:

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, el Organizador tendrá, en cualquier momento, las siguientes facultades, las cuales los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la Promoción:

- A. El derecho a suspender, modificar o terminar la Promoción cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los Participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno, con previa autorización de Coljuegos.
- B. El derecho a descalificar a los Participantes que se encuentren manipulando la Promoción de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- C. El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la Promoción, antes o durante el desarrollo de la Promoción. En el evento de ocurrir cualquier modificación a estos Términos y Condiciones, el Organizador lo hará conforme a la ley, solicitará la debida autorización a Coljuegos y dejará constancia de estas en el sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)

## **12. Rechazo o descalificación.**

El Organizador podrá descalificar, negarse a entregar el premio, revocar la entrega del premio que ya realizó y/o emprender las acciones necesarias para efectos de impedir el uso del premio y/o exigir su devolución, en relación con aquellos Participantes que incurran en (i) fraude, (ii) intento de fraude, (iii) mala fe o (iv) cualquier incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

Así mismo, cuando el posible ganador y/o su acompañante no cuenten con pasaporte vigente o con la vigencia mínima exigida para viajar al país de destino o cualquier otra situación que imposibilite su traslado al país de destino, el Organizador no será responsable por la imposibilidad de entrega o disfrute del premio y podrá declarar la pérdida de la condición de posible ganador. En caso de que el posible ganador no acepte el premio, perderá el derecho al mismo, sin que haya lugar a compensación, sustitución o indemnización alguna.

## **13. Datos personales.**

En virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único 1074 de 2015, y demás normas concordantes o aquellas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan, se informa a los Participantes de los datos (en adelante y respecto a lo descrito en el presente numeral, el “Titular”) que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en el sitio web, autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a PRIMAX COLOMBIA SA quien actúa como responsable del tratamiento de los datos (en adelante el “Organizador”), para realizar en los términos legalmente establecidos el tratamiento de manera directa o a través de quien este designe de sus datos personales, cuya recolección es necesaria para el desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, y más exactamente para las siguientes finalidades:

- Establecer contacto a través de correo electrónico, comunicaciones telefónicas, correspondencia física, mensajes de texto al teléfono móvil, WhatsApp o redes sociales, incluyendo el envío de comunicaciones y notificaciones comerciales con los titulares frente a beneficios, publicidad promocional de los productos o servicios del Organizador o sus aliados comerciales.

- Realizar gestión administrativa, fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, publicidad propia, segmentación de mercados, prospección comercial, inteligencia de negocios, big data, investigación y tendencias de mercado.
- Realizar encuestas de satisfacción, estudios de mercado y análisis de preferencias de consumo para mejorar la oferta de productos y servicios.
- Actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas del Organizador,
- Entrega o envío de obsequios por campañas publicitarias en nombre propio y/o de sus aliados.
- Realizar publicaciones en nuestro sitio web o redes sociales.
- Presentación de ofertas a la medida, entendimiento de perfiles, rutas de navegación, y seguimiento de marcas a través de correo electrónico, correspondencia física, mensajes de texto, vía WhatsApp o a través de otras aplicaciones de mensajería instantánea al teléfono móvil o redes sociales, y demás comportamientos en redes sociales como usuario/consumidor, además de su participación en la actividad promocional, y en relación con otras promociones u actividades de mercadeo asociadas a las marcas de propiedad del Organizador y sobre las cuales tenga licencia de uso.
- Realizar actividades de retargeting y elaboración de perfiles con look-alikes
- Actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas del Organizador.
- Efectuar para los posibles ganadores junto con los suplentes autorizados las verificaciones en listas nacionales e internacionales, incluyendo listas vinculantes de conformidad con el derecho internacional colombiano, restrictivas y de control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere pertinentes, de manera previa a la entrega del premio en los casos que corresponda.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Atender consultas, quejas, reclamos y solicitudes de información, incluyendo el ejercicio de derechos en materia de protección y tratamiento de datos personales.

Así mismo, autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con los Operadores y terceras entidades tales como aliados comerciales y filiales con las que se mantenga o pretenda mantener una relación comercial para el desarrollo de las finalidades descritas anteriormente, incluyendo la contactabilidad por parte de estos terceros; previa suscripción de un contrato de transmisión de datos personales, así como, publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que el Organizador y/o quien este designe determine.

El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos por parte de los titulares con motivo de la actividad promocional. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades descritas anteriormente, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y protección de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

En el evento en que se requiera en el marco de la participación por parte del titular en la actividad promocional y aquellas en las que continúe participando, el tratamiento de datos sensibles entendidos como aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad, se solicitará en los términos de la normatividad aplicable la autorización correspondiente en la cual se informará cuáles son los datos que serán objeto de tratamiento y las finalidades del mismo, bajo la salvedad de que, es de carácter facultativo

suministrar información que verse sobre Datos Sensibles.

La política de protección de datos personales del Organizador, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: [privacidad.datos@primax.com](mailto:privacidad.datos@primax.com), en el sitio web [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com) o en la página web del Organizado, cuya dirección es <https://www.primax.com.co/>

En calidad de Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, actualización, supresión o revocación de forma parcial o total de la autorización otorgada, mediante escrito dirigido al Organizador, a la dirección de correo electrónico [privacidad.datos@primax.com](mailto:privacidad.datos@primax.com) indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. Así mismo, en caso de que no sea su intención autorizar alguna de las finalidades descritas anteriormente podrá indicar lo propio a través de este mismo canal. En el evento de ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por el Organizador y que los mismos sean suprimidos, acepta que renuncia a continuar participando en cualquier campaña, o promoción que este tenga vigente.

#### **14. Autorización para uso de imagen y otros.**

Los Participantes autorizan de manera gratuita al Organizador y/o a quien este designe el uso y tratamiento de sus derechos de imagen, esto es, para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, redes sociales, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en esta Promoción, los Participantes aceptan, si así les es requerido por el Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por el Organizador en la labor de promocionar sus productos sin que para esto sea necesario pagar suma alguna a los posibles ganadores; bajo la salvedad de que es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, así las cosas, los Participantes renuncian a cualquier reclamación judicial y extrajudicial, y a cualquier tipo de remuneración o contraprestación, en contra del Organizador su Operador, clientes, representantes, empleados, miembros del personal, directores, subsidiarias, filiales y accionistas, por este concepto.

#### **15. Información adicional.**

Las condiciones y restricciones aplicables a la Promoción, incluidos estos Términos y Condiciones, podrán ser consultados en los afiches informativos publicados en lugares visibles de las Estaciones de Servicio PRIMAX participantes y en el sitio web: [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com).

El Organizador garantiza que todas las personas que han participado desde la fecha de inicio de la Promoción y que han ingresado sus datos y códigos en debida forma, participarán en el sorteo según lo descrito en estos términos y condiciones sin excepción alguna."

#### **16. Marcas.**

La marca PRIMAX, es propiedad de Corporación PRIMAX S.A. y está autorizado su uso por parte de PRIMAX Colombia S.A. Está prohibido cualquier uso no autorizado de la marca PRIMAX y cualquier otra propiedad o que está autorizado su uso para El Organizador, así como cualquier elemento de la Promoción.

## 17. Canales de contacto

En caso de que los Participantes tengan alguna solicitud relacionada con la Promoción podrán comunicarse de la siguiente forma:

- Para temas relacionados con el desarrollo de la Promoción, la vigencia, los premios y en general con las Estaciones de Servicio Participantes Primax, podrán remitirse a: [servicioalcliente@primax.com](mailto:servicioalcliente@primax.com)
- Para temas relacionados con la acumulación y redención de Puntos Colombia, podrán remitirse a: Línea móvil / WhatsApp (+57) 300 912 0488 o [servicio@clientes.puntoscolombia.com](mailto:servicio@clientes.puntoscolombia.com)

## 18. Pauta Publicitaria

**“LLEVA LA BANDERA CON PRIMAX”** es una actividad organizada por PRIMAX COLOMBIA S.A, válida a nivel nacional para todas las Estaciones de Servicio Participantes marca PRIMAX identificadas con la publicidad. Vigencia del 2 de marzo de 2026 hasta el 28 de abril de 2026. Recibe una oportunidad de ganar por cada compra de \$10.000 en tanqueo al acumular Puntos Colombia, u obtén dos oportunidades por cada \$10.000 en tanqueo al redimir Puntos Colombia. Se realizarán 3 sorteos en la Calle 90 No. 19C-32 en la ciudad de Bogotá, para seleccionar a los 12 posibles ganadores los días 26 de marzo 16 de abril y el 30 de abril de 2026 a las 10:00 a.m. Los ganadores recibirán: 1 viaje doble de 5 noches a Ciudad de México compuesto por: **tickete aéreo y alojamiento** para el ganador y un acompañante, más una **tarjeta Bono Regalo Bancolombia** por valor de 15 MILLONES DE PESOS. Válido para mayores de edad. Consulta términos y condiciones en [www.ganaconprimax.com](http://www.ganaconprimax.com)